



Secretaría
de Trabajo

Política de Igualdad Laboral y No Discriminación

La Secretaría de Trabajo está comprometida con el respeto a su personal, por lo que se responsabiliza a:

1. Impulsar acciones en defensa de los derechos humanos del personal.
2. Promover la igualdad laboral y de oportunidades entre mujeres y hombres.
3. Eliminar la discriminación por origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazos, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo.*
4. Implementar acciones afirmativas y/o a favor del personal.
5. Generar un ambiente libre de cualquier tipo de violencia, esto incluye la violencia laboral, el acoso y hostigamiento sexual.
6. Se prohíbe la segregación de las autoridades hacia y entre el personal.

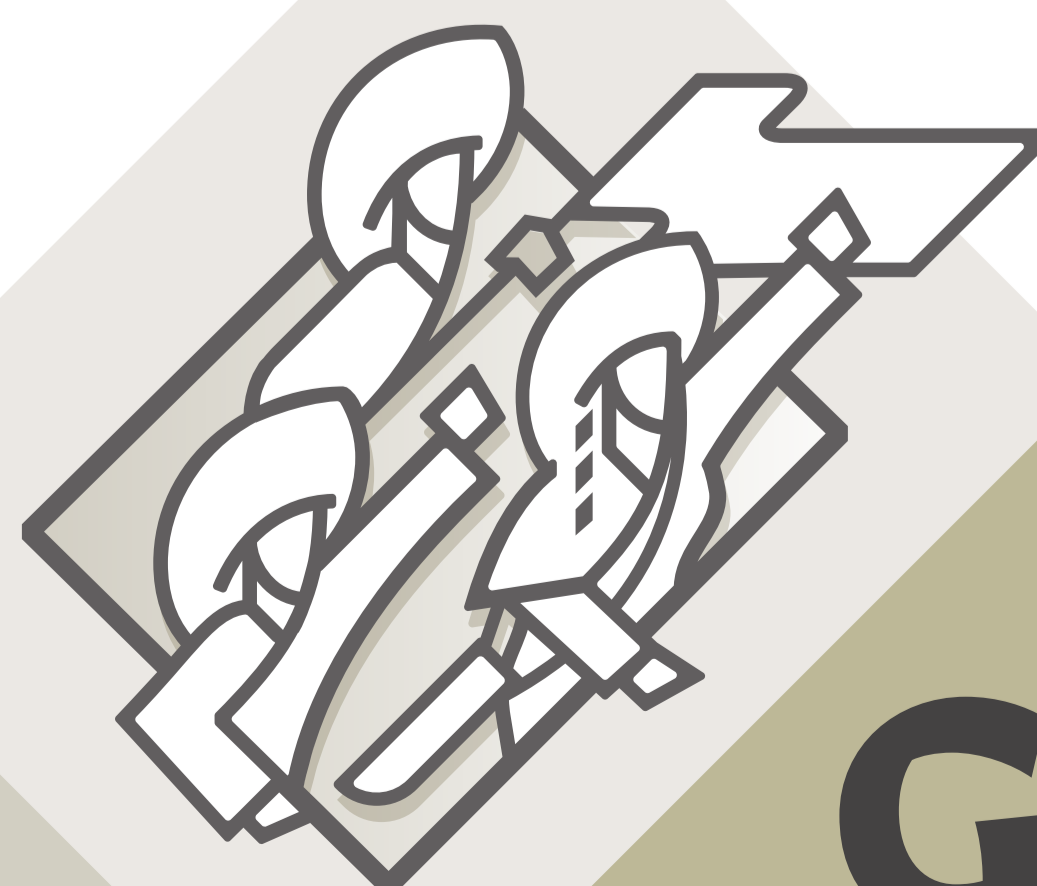
Esta política aplica para todo el personal que labora en la Secretaría de Trabajo, NO importando el tipo de contratación.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 13 de enero de 2022

C. Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla
Alta Dirección y Secretario de Trabajo

La difusión y evaluación de esta política, estará a cargo de la Coordinación General con el apoyo de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento.

*Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Art. 1, fracción III



Hacer historia. Hacer futuro.

**Gobierno
de Puebla**